

| | | | |
|--|-----------------------------------|--|------------------------------|
| | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS) | Pág. 1 de 1 |
| | COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES | | Código: FO-JEMGF-COADE-1997 |
| | EJÉRCITO NACIONAL | | Versión: 0 |
| | COMANDO DE ADQUISICIONES | | Fecha de emisión: 2024-01-10 |

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN

CIUDAD: Popayan
DEPARTAMENTO: Cauca
FECHA: 30 Mayo 2025

PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO N° 2025187016472543 QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARTIDA FONDO INTERNO BILOP7, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

1. SITUACION:

Actualmente las unidad centralizada por la Central Administrativa y Contable Regional Popayán, cuenta con los recursos cargados por partida fondo interno por el rubro A-02-Q1-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES la adquisicion de 02 televisores para la sala de guerra con el fin de suplir la necesidad y poder realizar las presentaciones operacionales y demas que se ejecuten en dicha sala de guerra

2. MISIÓN:

Concentrar la función administrativa de las unidades centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

3. EJECUCIÓN:

3.1. Justificación de la necesidad

La Central Administrativa y Contable Regional Popayán de acuerdo a los recursos cargados por comando financiero de ejército nacional para la unidad BILOP7, la adquisicion de 02 televisores para la sala de guerra los cuales permiten realizar las presentacion al comando superior coadyudando a realizar planeamientos con mayor eficacia

Para el cumplimiento los propósitos del Comando General de las Fuerzas Militares, se hace necesaria la adquisición de estos elementos como material Audiovisual como lo son televisores para el personal que integra esta Unidad, lo cual posibilita la realización de actividades.

3.2 Necesidad Presupuestal

| ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) | RECURSO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | UNIDAD BENEFICIADA | VALOR DE LA NECESIDAD |
|-------------------------------------|---------|---|--------------------|-------------------------|
| A-02-01-01-004-007 | 16 CSF | EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES | BILOP7 | \$ 11.100.000,00 |
| TOTAL | | | | \$ 11.100.000,00 |

3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir

| A-02-01-01-004-007 | | | | EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES | | | | |
|--------------------|-------------|---|---------------|---|-----------|--------------|---------------------|-------------------|
| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS) | NECESIDAD | UNSPSC (CCE) | CÓDIGO MATERIAL SAP | CÓDIGO OTAN - NOC |
| 1 | 4731301 | Tipo de Pantalla: QLED Resolucion Pantalla: 4K-UHD Diseño de la pantalla:Plano Tamaño Pantalla: 75 Pulgadas Fuentes de Alimentacion de Energia: Energia Eléctrica Smart TV: Si es Smart TV Asistente de Voz: Si Soporta Asistente de Voz Sistema Operativo: Google TV Sintonizador Digital DVB T2:Si Tiene Sintonizador Digital DVB-T2 Tiene Tecnologia Para Compartir Pantalla:Si Tiene Opción de Compartir Pantalla Potencia de Audio:35 Watts Velocidad de Respuesta del TV: 60 Hz Qué incluye el producto Incluye Control Remoto Inteligente, Cable de Alimentación y Soporte de Mesa | UNIDAD | 0 | 2 | 52161505 | OMITIDO | 7730-15-0210936 |

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

- 1 Entregar los bienes objeto del contrato en los términos establecidos en este proceso y en la oferta presentada
- 2 El oferente debe certificar que los bienes que oferta son nuevos y de calidad, libres de defectos e imperfecciones, que no serán elementos remanufacturados, usados o de segunda y que se hará responsable por cualquier desperfecto o inconveniente que se presente con estos.
- 3 El oferente debe certificar que, de ser adjudicatario, asignará un Ejecutivo de Cuenta que sirva de enlace con el supervisor del contrato, quien tendrá a su cargo durante la ejecución del contrato, las coordinaciones necesarias y gestión del contrato entre el contratista y el supervisor, debiendo atender y resolver las observaciones y solicitudes que se formulen; para lo cual el oferente debe suministrar el nombre completo, cargo, número de celular y correo electrónico de la persona que asumirá estas funciones.
- 4 El oferente debe certificar que los valores ofertados incluyen todos los costos adicionales de: personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos utilizados la entrega de los bienes en las condiciones y tiempo requeridos por el supervisor del contrato.
- 5 El Oferente debe certificar que los productos ofertados se encontrarán en condiciones óptimas de funcionamiento al momento de entrega.
- 6 El oferente debe anexar a la oferta el catálogo y/o ficha técnica de los elementos ofertados.
- 7 Durante el plazo de vigencia de la Garantía Técnica, si se solicitare el cambio de los bienes adquiridos considerados defectuosos, el contratista deberá cercarse al punto determinado como lugar de entrega para retirar el insumo considerado defectuoso, y procederá a reemplazar en un plazo máximo de 2 días el bien indicado, contado a partir de la petición escrita formulada por el Administrador del Contrato, por otro nuevo de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la entidad contratante y con la misma garantía técnica otorgada al producto original, excepto si los daños hubieran sido ocasionados por el mal uso.
- 8 El contratista deberá asumir el transporte hasta el sitio de entrega, costo del seguro correspondiente, es decir todos los costos directos e indirectos necesarios para que el oferente entregue los bienes, a entera satisfacción del contratante.
- 9 Otorgar las garantías necesarias para la contratación
- 10 Término de la Garantía: El término de la garantía será de 1 año contado a partir de la fecha de entrega de los Elementos.

3.4. Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será de (30) días calendario desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP), y/o lo que primero ocurra.

3.5. Lugar de Entrega

El lugar de entrega de los bienes será en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate N° 29 ubicado en el Cantón Militar General Jose Hilario Lopez Avenida los Cuarteles # 80-00 Ciudad de Popayan - Cauca, previa coordinación con el supervisor del contrato.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- Constitución Política de Colombia.
- El Código Civil
- El Código General del Proceso
- El Código de Comercio
- El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- La Ley 80 de 1993 "Por medio de la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública"
- La Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- La Ley 1474 de 2011 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- La Ley 1607 de 2012 "Por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"
- La Ley 1882 de 15 de enero de 2018 por la cual se adiciona, modifica y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2069 de 2020 por medio de la cual se impulsa en emprendimiento en Colombia, en lo que aplique.
- Ley 2080 de 2021, por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción
- Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1738 de 1998 "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público"
- Decreto 2209 de 1998 "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."
- Decreto 212 de 1999 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- El Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
- Decreto 957 del 2017 "se adiciona el capítulo XII al título I de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y turismo, y se reglamenta el artículo segundo de la Ley 590 de 2000, modificado por el Artículo 43 de la Ley 1450 de 2011"
- Decreto 142 de 2023 "Por medio del cual se promueve el acceso al Sistema de Compras Públicas para las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, además de incorporar criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales y se incluye el título de emprendimiento comunal".
- Decreto 444 de 2023 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
- Los Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente. (en lo que aplique)
- La Guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la determinación y verificación de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRGPC-05
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente -M-ICR-01
- La Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
- Y demás normas concordantes y pertinentes.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- El supervisor del contrato deberá entregar el informe y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de en los plazos estipulados por la oficina de contratación de la central Administrativa y Contable Regional Popayan - Cauca.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

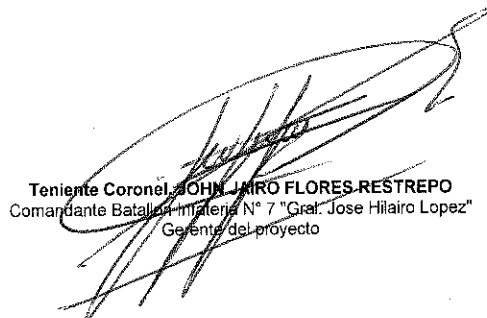
- PAA RECURSO 16

7. FIRMAS.



Mayor. ELKIN DAVID MURILLO MADRID
Oficial de Contratación con Funciones de Director Central Administrativa y Contable Regional Popayan

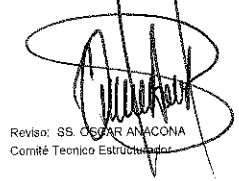
AUTENTICA.



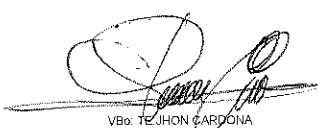
Teniente Coronel. JOHN JAIRO FLORES RESTREPO
Comandante Batallón Infantería N° 7 "Gral. Jose Hilario Lopez"
Gerente del proyecto



Elabora: SS. PEDRO MANRIQUE
Suboficial Planes CENACPOP



Revisa: SS. OSCAR ANACONA
Comité Técnico Estructurador



VBo. TE. JHON CARDONA
Oficial Planes CENACPOP

PATRIA HONOR LEALTAD

avenida los cuarteles # 80-00
Cauca, Popayan
cenacpop@buzonejervito.mil.co



